

Montevideo, 15 de septiembre de 2017

Contestación Preguntas Licitación Abreviada No 2/2017

Pregunta 3:

En punto 3.1.2 Lógica del sistema, cuando se hace referencia a “en base a la ubicación de la vivienda, zona/subzona, el sistema debe proponer el Inspector que debe realizar la inspección”. De qué forma se están pensando las zonas/subzonas? ¿Es una codificación, o es algo que debe obtenerse por ejemplo de un mapa?

Respuesta 3:

El Inspector debe tener asignada una o más zona/subzona. La selección del Inspector será en base a estos datos. La codificación del Inmueble dentro de una zona/subzona puede proponerse realizar en forma manual o automática utilizando mapas.

Pregunta 4:

En el punto 3.1.6 Módulos y funcionalidades del sistema. En el cuadro cuando se hace referencia a “Gestión de Inspecciones” se menciona al Inspector. *¿La gestión de estos (ABM) será responsabilidad de la aplicación web, o deben obtenerse desde SIGGA?*

Respuesta 4:

La gestión de los usuarios –incluyendo los inspectores- debe realizarla el sistema propuesto a través de su interfaz web, el último módulo incluido en dicha tabla es “Gestión de usuarios” / “Administración de usuarios y roles” el que debe incluir este requerimiento.

Pregunta 5:

No se hace mención a cuestiones de diseño gráfico. ¿Proveerá CGN el diseño a utilizar, o debe considerarse como un elemento a proveer?

Respuesta 5:

El diseño gráfico lo debe proveer el adjudicatario y de común acuerdo con CGN. Para este punto se debe tener en cuenta el requisito de usabilidad y las recomendaciones brindadas por AGESIC para Portales Estatales de usabilidad.

191 años

Pregunta 6:

En el punto 5. se hace referencia a Plazo de entrega de 3 (tres) meses para Etapa 1 (punto 5.1), y 6 (seis) meses para etapa 2 (punto 5.2). ¿Como debe interpretarse, ambos valores se consideran desde el momento cero del proyecto?, es decir plazo total 6 (seis) meses, o el plazo total es de 3 (tres) meses de la primera etapa, y luego a continuación 6 (seis) meses, es decir un plazo total de 9 (nueve) meses? ¿Son estos plazos taxativos para la diagramación de las tareas del proyecto?

Respuesta 6:

El plazo para la Etapa 2 debe considerarse luego de culminada la Etapa 1. Estos plazos son taxativos.

Pregunta 7:

Cuando en el punto 5.2, se hace mención a “Notificación a Inquilino y Propietarios del Formulario de Inspección vía mail.”, es una funcionalidad con la que debe contar la aplicación? Cual es su funcionalidad?, es algo que se dispara cuando la inspección ya fue asignada a un Inspector? Y finaliza allí, o hay otras actividades que pueden realizar Inquilinos y Propietarios?

Respuesta 7:

La funcionalidad es el envío vía mail del formulario de Inspección una vez que la misma llega al estado “Cerrada”, con la posibilidad de envío en forma manual.